



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 07 de marzo de 2002

Exptes. N° 8070/89- 8293/99 -8460/00- 8393/01  
8588/01- 8225/98 y 8065/02

RES. C.D. Cs. Ex. N° 033/02

VISTO:

El pedido interpuesto por diversos alumnos de esta Unidad Académica mediante el cual solicitan prórroga de regularidad de asignaturas;

CONSIDERANDO:

Las situaciones curriculares que en cada caso se agregan y los respectivos informes de las Comisiones de Carreras;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
(en su sesión ordinaria del día 27/02/02 y 4to. Intermedio del día 06/03/02)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: No otorgar prórroga de validez de los Trabajos Prácticos, a los alumnos que seguidamente se indica:

Alumno	L.U.	Asignatura/s	Carreras	Expte. N°
Capelli, Vanesa Cecilia	202.756	Legislación	Lic. en Análisis de Sistemas/84	8065/02
Velásquez, Carolina Iris A.	040.256	Análisis de Sistemas I Legislación	Lic. en Análisis de Sistemas/84	8070/89
Quiñónez, Norma Alejandra	040.642	Investigación Operativa	Lic. en Análisis de Sistemas/84	8460/00
Romero, Marta Alicia	200.708	Análisis de Sistemas I	Lic. en Análisis de Sistemas/84	8393/01
Mleziva, Carlos Ernesto	043.033	Investigación Operativa	Lic. en Análisis de Sistemas/84	8293/99
Dottori, Cecilia	204.171	Matemática 2	Lic. en Química/97	8225/98
Fernández, Dalina Sol	205.955	Biología General	Lic. en Química/97	8588/01

ARTICULO 2°: Hágase saber y siga al Departamento de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Publíquese en transparente de la Facultad. Cumplido, ARCHÍVESE.

NV  
mxs

Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Ciencias Exactas



Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS